



DICTAMEN NÚMERO SEIS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2020/05 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción V, 18 fracción III, 21 fracción III, y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2020/05 para la contratación del servicio de monitoreo de alarma; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in black ink at the bottom right]

ANTECEDENTES

1. El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el número especial 67 del Periódico Oficial del Estado, el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).
2. El 16 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el dictamen número veinte de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
3. El 5 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a los que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	208,000	713,000
15'000,000	30'000,000	237,000	1'027,000
30'000,000	50'000,000	267,000	1'337,000
50'000,000	100'000,000	298,000	1'650,000
100'000,000	150'000,000	326,000	1'967,000
150'000,000	250'000,000	371,000	2'375,000
250'000,000	350'000,000	401,000	2'675,000
350'000,000	450'000,000	432,000	2'839,000
450'000,000	600'000,000	460,000	3'148,000
600'000,000	750'000,000	475,000	3'313,000
750'000,000	1,000'000,000	521,000	3'624,000
1,000'000,000		549,000	3'787,000

En ese tenor, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2020, mismo que asciende a \$6,060,838.94 M.N. (Seis millones sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 94/100 moneda nacional) elaborado con base al presupuesto aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los montos máximos y mínimos aprobados por el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020, se establece que el rango a seleccionar para sujetar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, será el de "HASTA 15'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$208,000.00 M.N. (Doscientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$713,000.00 M.N. (Setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

4.- El 28 de febrero de 2020 y 13 de marzo de 2020, el Responsable de la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración del Instituto Electoral, mediante oficios ORM/015/2020 y ORM/025/2020 respectivamente solicitó la contratación del servicio de monitoreo de alarma para las tres instalaciones que albergan las oficinas del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes y documentación en dichas instalaciones, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo de algunos equipos en la oficina de Tijuana, así como intento de robo a partes de los vehículos ubicados en el Almacén en Mexicali.

En ese tenor, es oportuno precisar que el uso de soluciones tecnológicas para el monitoreo de las alarmas de las instalaciones representa economías al Instituto, al no tener que contratar los servicios personales de un velador o la contratación de servicios de seguridad privada en horario nocturno.

Cabe mencionar que el Instituto Electoral cuenta con equipo propio instalado para dicho servicio en las 2 ubicaciones del municipio de Mexicali, mismo que se encuentra en perfectas condiciones de uso.

En la solicitud de mérito, el Responsable de la Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Se cuenta con recursos suficientes en la partida 33801 denominada "Servicio de vigilancia y monitoreo",

5.- El 30 de marzo de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral celebró la Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número. IEEBC-AD-2020/05, para la contratación de las pólizas de seguro de bienes propiedad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, evento al que

asistieron por parte del Comité C. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramirez y el C. Javier Bielma Sanchez, en su calidad de Vocales del Comité; la C. Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica; el C. Carlos Alberto Amaya Soberanes, Área Solicitante así como los C. Abel Alfredo Muñoz Alfredo, Representante del Consejo General y la C. Alejandra Balcázar Green, Representante del Departamento de Control Interno; por parte de los Partidos Políticos, la C. Azucena Contreras Guevara, Rosendo López Guzmán y José Luis Oliva Rojo, Representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y de Encuentro Social de Baja California, respectivamente

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
2. Asimismo, en términos del diverso 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, este Comité de Adquisiciones debe conocer de los procedimientos de contratación cuya adjudicación se fundamente en la aludida disposición legal.
3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la adjudicación directa de los contratos de prestación servicio de monitoreo.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

1. Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
2. Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

3. De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

5. Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

6. Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

7. En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

8. De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos, entre otros, todos aquellos de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

9. Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

10. Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1 que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por

giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

11. En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

12. En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

13. Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

14. En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

15. De igual manera, señala que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, no podrán exceder del quince por ciento del presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios en cada ejercicio presupuestal.

16. Asimismo, orden que los procedimientos de contratación cuya adjudicación se fundamenten en este artículo deban someterse a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

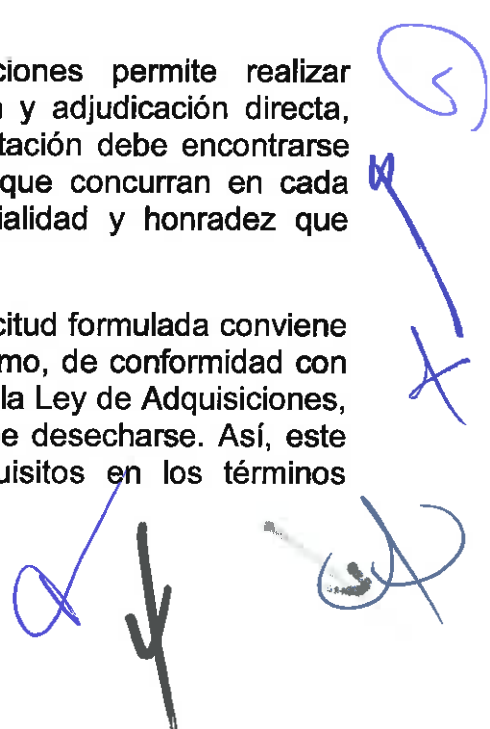
2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicaciones directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 4 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación del servicio de monitoreo de alarma de las 3 instalaciones que albergan las oficinas del Instituto.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:



Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la prestación de un servicio consistente en monitoreo de las alarmas.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación de los servicios será por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre 2020.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones y 44 del Reglamento de Adquisiciones y además se motiva la misma en función de que es necesario para el Instituto Estatal Electoral la contratación del servicio de monitoreo de alarmas para las 3 instalaciones que albergan oficinas del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes y documentación en dichas instalaciones, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el estado, han provocado el robo de algunos equipos en la oficina de Tijuana, así como intento de robo a partes de los vehículos ubicados en el Almacén en Mexicali.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad los costos para cada uno de los servicios. Así mismo se establece que los servicios son a precio fijo.
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo y 39 de la Ley de Adquisiciones.

6. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el Departamento de Administración para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de monitoreo de alarmas.

7. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto para adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Handwritten signatures and initials in black and purple ink at the bottom of the page.

8.- En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio. Además, de que los proveedores aptos para brindar el servicio se encuentran debidamente registrados en el Padrón de Proveedores de este Instituto Electoral. Lo anterior conforme a lo siguiente:

- a. El Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta actualmente con 3 edificios, 2 se encuentran ubicados en el Municipio de Mexicali, y 1 en el Municipio de Tijuana, en los siguientes domicilios:
 - **Oficinas Generales:** Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
 - **Almacén "El Porvenir":** Calzada del Sol #26, Fracc. El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220.
 - **Oficina Zona Costa:** Blvd. Cuauhtémoc Sur #3351, Colonia Francisco I. Madero Sur, Tijuana, Baja California, C.P. 22046
- b. Para el caso de la Oficina de Zona Costa, adicionalmente se requiere que el proveedor que se adjudique proporcione también el equipo básico de alarma que incluya teclado, magnetos, sensor de movimiento, tarjeta, batería, transformador y gabinete, toda vez que la Oficina de Zona Costa al ser de reciente creación no cuenta con el equipo para el Sistema de Alarma.
- c. Los servicios requeridos de monitoreo se encuentran descritos en la Tabla No. 1 y Tabla No. 2

Tabla No. 1 MEXICALI

	SERVICIO REQUERIDO OFICINAS MEXICALI	SATA	ALARMAS 686	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS	ALARMEX
1	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Aviso a personas responsables de la casa o negocio. Atención personalizada por personal capacitado para atenderle en todo momento.	Monitoreo telefónico	Monitoreo 24/7 Con la central
2	Soporte técnico	Asesoría en seguridad electrónica	Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 horas. En caso de robo	Servicios técnicos (No incluye equipo ni cableados)	Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 horas, en caso de intrusión.
3	Visita del verificador en caso de activación	Verificador en caso de activaciones fuera de horario	Asistencia de unidades de verificación privada.	Patrullaje con propias patrullas	Asistencia de patrullas privadas con el más breve tiempo de respuesta del mercado (10 min)
4	Apoyo Seguridad Publica Bomberos y Cruz roja	Apoyo con servicio de emergencias	Comunicación directa con C4, policía Municipal, bomberos y Cruz roja	Apoyo de C4 una vez confirmado un positivo.	Llamado a Seguridad Publica

(Handwritten blue annotations: a circled 'D' with an arrow pointing to the table, and various scribbles and marks at the bottom right.)

SERVICIO REQUERIDO OFICINAS MEXICALI	SATA	ALARMAS 686	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS	ALARMEX
EXTRAS:	Asesoría permanente por personal especializado.	Asesoría permanente por personal especializado.	Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.	Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.
	Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.	Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.	NO	Servicio de preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.
	Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que no esté discontinuado de fábrica. (10 magnetos de cambio por año sin cargo, accesorios adicionales se maneja con descuento.)	Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que no esté discontinuado de fábrica.	NO	Reposición de cualquier parte dañada del equipo que haya sido o no instalada por Alarmex con previa revisión.
	Prueba de comunicación automática semanal a diario de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.	Prueba de comunicación automática semanal a diario de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.	NO	Entrega de boletín electrónico Tranquilidad, sobre consejos de seguridad.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	NO	SI

Tabla No. 2 Tijuana

	SERVICIO REQUERIDO OFICINAS TIJUANA	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ALARMAS TIJUANA S. DE R.L.	ALARMEX	CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A DE C.V. (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA)
1	Teclado	Teclado Inalámbrico KP-140 PG2	Teclado alfanumérico con receptor inalámbrico Panel de control zonas, expandible a 48.	Teclado	Teclado Digital
2	Magnetos	Contacto magnético inalámbrico MC302 E PG2	2 contactos magnéticos NC/8 blanco (ventanas).	1Magneto	2 Contactos Magnéticos alámbricos
3	Sensor de movimiento	Detector de movimiento	1 detector de movimiento 15x15 metros, anti-mascotas 25 K	1 Sensor de movimiento	1 Sensor de movimiento Interior 90 grados
4	Tarjeta y Gabinete.	Sirena interna	Gabinete grande para Panel de Alarma Gabinete para sirena de 30 watts para exterior Sirena de 30watts, 12VDC, 2 tonos, 120 DB, Exterior Luz estroboscópica roja 6-12VDC 200MA, 2000000 flashes	1 Tarjeta (cerebro) y 1 Gabinete	Panel de control con tarjeta (cerebro). Sirena Exterior



5	SERVICIO REQUERIDO OFICINAS TIJUANA Batería y Transformador.	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A DE C.V. Panel power Master 33	ALARMAS TIJUANA S. DE R.L. Batería recargable 12VDC 4HA	ALARMEX 1 Batería y 1 Transformador	CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V. (CABBALL SEGURIDAD PRIVADA) 1 Batería de respaldo Ah y Transformador
	MONITOREO:				
1	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Monitoreo 24/7 los 365 días al año.	Contacto Directo con C4	Monitoreo 24/7 los 365 días al año.	Monitoreo 24/7
2	Soporte técnico	NO	Reporte de aperturas y cierres por semana, quincena o mes.	Mantenimiento preventivo 1 vez al año.	
3	Visita del verificador en caso de activación	Visita del verificador en caso de activación	Verificador con unidad canina K9		
4	Apoyo Seguridad Publica Bomberos y Cruz roja	Apoyo de Seguridad Publica.(El teclado cuenta con botón para solicitar apoyo de unidades de Bomberos y Cruz Roja)	Emergencia Ambulancia, Bomberos y Patrulla.	Llamadas a Seguridad Pública.	
5	Fianza de cumplimiento	NO	NO	NO	SI

Se recibieron cotizaciones para Mexicali de Grupo SATA, Alarmas 686, Central de Alarmas y Servicios y Alarmex; así como para Tijuana de ADT Private Security Service, Alarmas de Tijuana, Alarmex y Cadball Seguridad Privada, mismas que se presentan en la Tabla No.3

Tabla No. 3 Comparativo

PROVEEDOR	OFICINA GENERALES COSTO UNITARIO	ANEXO	ALMACÉN PORVENIR COSTO UNITARIO	ANEXO	COSTO MENSUAL MEXICALI	COSTO ANUAL ABRIL-DIC.
MEXICALI						
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	\$464.00	A	\$464.00	AA	\$928.00	\$8,352.00
ALARMAS 686, S. DE R.L. DE C.V.	\$725.00	B	\$725.00	B	\$1,450.00	\$13,050.00
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	\$592.92	C	\$592.92	CC	\$1,185.84	\$10,672.56
CORPORACIÓN MEXICALENSE, S.A. DE C.V.	\$1,845.02	D	\$615.01	D	\$2,460.02	\$22,140.18

PROVEEDOR		ANEXO	PAGO ÚNICO INSTALACIÓN EQUIPO		COSTO MENSUAL TIJUANA	COSTO ANUAL ABRIL-DIC. (Instalación+9 meses)
TIJUANA						
ADT PRIVATE SECURITY SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		E	\$3,139.47		\$1,152.11	\$13,508.45
ALARMAS DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.		F	\$1,833.84		\$754.92	\$8,628.12
CORPORACIÓN MEXICALENSE, S.A. DE C.V.(Alarmex)		G	\$0.00		\$414.00	\$3,726.00
CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V. (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA)		H	\$0.00		\$447.12	\$4,024.08

Nota: Los precios incluyen Impuesto al Valor Agregado.

8. Así, la persona moral **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**, es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio para otorgar el servicio de monitoreo de alarma de las instalaciones de la ciudad de Mexicali, B.C.; mismo que asegura proporcionar los servicios solicitados y resultando el proveedor más económico.

9. Mientras que la persona moral **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V., (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA)** es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad para otorgar el servicio de monitoreo de alarma de las instalaciones de la ciudad de Tijuana, B.C.; mismo que asegura proporcionar los servicios solicitados, incluyendo la instalación en comodato del equipo de sistemas de alarma; si bien no es la más económica resulta viable ya que es el único proveedor que puede garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza.

10. Robustece la determinación anterior, el hecho de que uno de los proveedores propuestos ha otorgado servicios de la misma naturaleza con este Instituto Electoral, sin que de las relaciones previas se advierta un incumplimiento o deficiencia en el servicio prestado, lo que reafirma el cumplimiento de los criterios citados.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

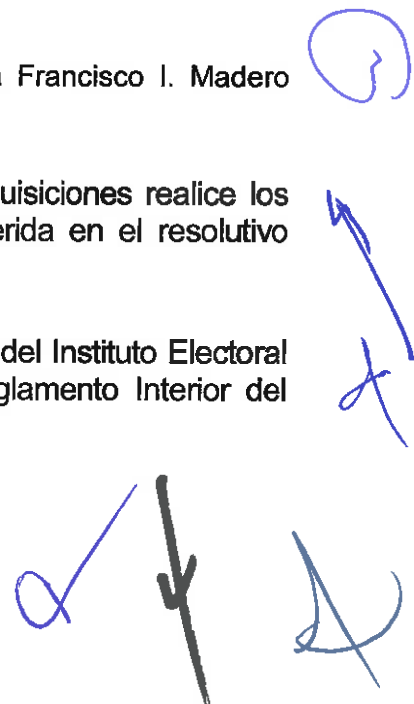
PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio de monitoreo de alarmas, de conformidad con el Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa IEEBC/AD/2020/05 para llevar a cabo la contratación del servicio de monitoreo de alarmas con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a las siguientes personas:

- a) La persona moral **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Cristóbal Colon 2012, Colonia Nueva, Mexicali, B.C., CP 21100, la celebración de contrato por el periodo de abril a diciembre, por un importe mensual de \$ 928.00 M.N. (Novecientos veintiocho pesos 00/100M.N.) IVA Incluido; para la prestación de servicios de monitoreo en las siguientes direcciones:
- **Oficinas Generales:** Av. Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
 - **Almacén "El Porvenir":** Calzada del Sol #26, Fracc. El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220.
- b) La persona moral **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V.**, (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA) con domicilio en Rancho Alegre #3480, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, B.C., C.P. 22100, la celebración de contrato por el periodo de abril a diciembre, por un importe mensual de \$ 447.12 M.N. (cuatrocientos cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; para la prestación de servicios de monitoreo en la siguiente dirección:
- **Oficina Zona Costa:** Blvd. Cuauhtémoc Sur #3351, Colonia Francisco I. Madero Sur, Tijuana, Baja California, C.P. 22046

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.



Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

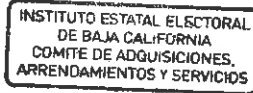
ATENTAMENTE
“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ



C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. CARLOS A. AMAYA SOBERANES
VOCAL ÁREA SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
REPRESENTANTE CONTROL INTERNO

RGG/VJ/CAAS



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/015/2020

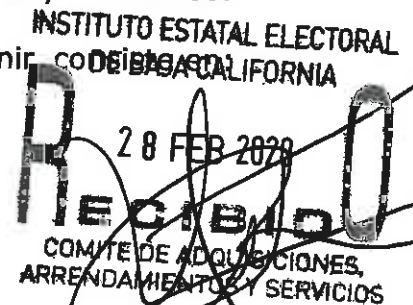
Mexicali, Baja California, a 28 de febrero de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 17, fracción III, de su Reglamento; derivado de la aprobación de la reasignación de partidas presupuestales conforme al techo financiero aprobado por el H. Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal 2020; por medio del presente me permito poner a su consideración la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo.

El servicio que se requiere Oficinas Generales y Almacén Porvenir, código de Baja California

- Monitoreo con Patrullaje
- Monitoreo 24/7
- Soporte Técnico
- Visita del verificador en caso de activación.
- Apoyo Seguridad Pública, Bomberos y Cruz Roja.



Derivado del análisis de las cotizaciones y de acuerdo con los criterios de austeridad y racionalización del gasto, se solicita contratar al proveedor GRUPO SATA, S.A. DE C.V., ya que presenta la cotización solvente más económica.

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	\$928.00	\$9,280.00
ALARMAS 686, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,450.00	\$14,500.00
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS S. DE R. DE C.V.	\$1,185.84	\$11,858.40
CORPORACION MEXICALENSE, S.A. DE C.V.	\$2,460.02	\$24,600.24

El pago se realizará en forma mensual, 15 días posteriores a la entrega de la factura.

X
G
↓ α 1





Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

Así mismo en la Oficina Tijuana, adicionalmente al servicio de vigilancia y monitoreo se requiere que el proveedor proporcione también la renta del equipo básico de alarma que incluya panel del control, sirena, contactos magnéticos, detector de movimiento, teclado y cableado.

PROVEEDOR	PAGO UNICO POR EQUIPO	MENSUAL	ANUAL
ADT PRIVATE SECURITY SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$3,139.47	\$1,152.11	\$11,521.10
ALARMAS DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,833.84	\$754.92	\$7,549.20
CORPORACION MEXICALENSE, S.A. DE C.V.		\$414.00	\$4,140.00

Derivado de lo anterior, una vez analizadas las cotizaciones obtenidas, se solicita la contratación del proveedor: CORPORACION MEXICALENSE, S.A. DE C.V.

El pago se realizará en forma anual, 15 días posteriores a la entrega de la factura.

Se adjuntan al presente cotizaciones correspondientes.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D 28 FEB 2020 **O**
ESPACHADO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES





Cristóbal Colón 2012, Colonia Nueva
 Mexicali, B.C., México C.P. 21100
 Tel. (686) 554.7511
 info@gruposata.com

Mexicali, B.C. a 04 Marzo del 2020

Cta.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
 AVE. ROMULO O FARRIL #938
 CENTRO CIVICO Y COMERCIAL

AT N. KARINA GALARZA REAL

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO Y PATRULLAJE QUE INCLUYE: MONITOREO 24/7 VERIFICADOR EN CASO DE ACTIVACIONES FUERA DE HORARIO, APOYO CON SERVICIO DE EMERGENCIAS, ASESORÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, ASESORÍA TELEFÓNICA		\$ 429.62
				\$ 429.62
			I.V.A.	\$ 34.38
			TOTAL	\$ 464.00

PESOS

* PAGO DE CONTADO ANTICIPADO

* VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS





Cristóbal Colón 2012, Colonia Nueva
 Mexicali, B.C., México C.P. 21100
 Tel. (686) 554.7511
 info@gruposata.com

Mexicali, B.C. a 04 Marzo del 2020

Cta.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

ALMACEN PORVENIR

CALZADA DEL SOL #26

FRACC. PORVENIR

AT N. KARINA GALARZA REAL

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO Y PATRULLAJE QUE INCLUYE:		\$ 429.62

MONITOREO 24/7 VERIFICADOR EN CASO
 DE ACTIVACIONES FUERA DE HORARIO,
 APOYO CON SERVICIO DE EMERGENCIAS,
 ASESORÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA,
 ASESORÍA TELEFÓNICA

\$ 429.62

I.V.A. \$ 34.38

TOTAL \$ 464.00

PESOS

* PAGO DE CONTADO ANTICIPADO

* VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS





Central de Monitoreo de alarmas las 24 horas del día los 365 días del año

Central de monitoreo

- Central receptora de alarmas con un tiempo de respuesta de 6 segundos.
- Asistencia de unidades de verificación privadas.
- Asesoría permanente por personal especializado.
- Reporte mensual o semanal de historial de activaciones.
- Comunicación directa con autoridades competentes "C4, policía municipal, bomberos, cruz roja."
- Aviso a personas responsables de la casa o negocio.
- Prueba de comunicación automática semanal o diaria de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.
- Atención personalizada por personal capacitado para atenderle en todo momento.
- Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año
- Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 hrs. En caso de robo.
- Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que que no este descontinuado de fabrica.

Precio

- COSTO MENSUAL \$625.00 PESOS MAS IVA
- COSTO ES POR CADA EDIFICIO

*Los precios no incluyen Iva del 16%.

TOTAL POR LOS 3 EDIFICIOS \$ 2,175.00 IVA INCLUIDO

HUMBERTO RENTERIA
GERENTE DE VENTAS

X

G

↑

f a

↓





MEXICALI, B.C. A 27 DE ,MARZO DEL 2020

Cta.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
IEEBC OFICINAS GENERALES**

AV. ROMULO O'FARRIL #938

CENTRO CIVICO

correo

AT'N. YANETTE NAYA

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU DISTINGUIDA CONSIDERACION EL
SIGUIENTE PRESUPUESTO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL QUE INCLUYE: MONITOREO TELEFONICO Y PATRULLAJE CON NUESTRAS PROPIAS PATRULLAS, APOYO DE C4 UNA VEZ CONFIRMADO UN POSITIVO Y SERVICIOS TECNICOS SIN COSTO	\$549.00	\$549.00

I.V.A. \$549.00
\$43.92
TOTAL \$592.92 PESOS

- * PAGO DE CONTADO ANTICIPADO
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCIA CORONA

X
G
↓
α
J

2



MEXICALI, B.C. A 27 DE ,MARZO DEL 2020

Cta.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
IEEBC ALMACEN PORVENIR
 CALZ. DEL SOL #26
 FRACC. PORVENIR
correo

AT'N. YANETTE NAYA

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU DISTINGUIDA CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL QUE INCLUYE: MONITOREO TELEFONICO Y PATRULLAJE CON NUESTRAS PROPIAS PATRULLAS, APOYO DE C4 UNA VEZ CONFIRMADO UN POSITIVO Y SERVICIOS TECNICOS SIN COSTO	\$549.00	\$549.00

I.V.A. \$549.00
 \$43.92
TOTAL \$592.92 PESOS

- * PAGO DE CONTADO ANTICIPADO
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS

ATENTAMENTE

 BEATRIZ GARCIA CORONA





alarmex
www.alarmex.com.mx
LAZARO CARDENAS No. 359
EX. EJIDO COAHUILA
Tel. 01 800 ALARMEX
01 800 (2527639)
SSP-01PM2000071108

PRESUPUESTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD
CORPORACION MEXICALENSE, S.A. DE C.V.
www.alarmex.com.mx








No. 032384

ANEXO D

NOMBRE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL		FECHA: 10/02/2020	PROSPECTO	0000056329
TEL.: 5684174	CEL.: 5684174	FUENTE:	R.F.C.:	XAXX010101000
NEXTEL:		VENDEDOR: THOMAS FELIX GUERRERO		
CONTACTO: KARINA		CORREO: r materiales@ieebc.mx		
DIRECCION: GUILLERMO PRIETO 2161		VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS		
COLONIA: CONSTITUCION	SECTOR: 8			

COMPONENTE	TIEMPO	PRECIO	% DESC.	DESCT	C.UNITA	CANT.	TOTAL
ENLACE DE MONITOREO CON SERVICIO TECNICO	2.00	569.45	0.00	0.00	569.45	3.00	1,708.35
ENLACE DE MONITOREO CON SERVICIO TECNICO	2.00	569.45	0.00	0.00	569.45	1.00	569.45
KIT ENLACE	0.50	19.50	100.00	78.00	0.00	4.00	0.00

Técnico 4G

-  Monitoreo automatizado con tiempo de respuesta de 30 segundos para a localizar a los responsables.
-  Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.
-  Entrega de boletín electrónico
Tranquilidad, con consejos sobre seguridad
-  Asistencia de patrullas privadas con el más breve tiempo de respuesta del mercado -10 minutos-
-  Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 horas, en caso de intrusión.
-  Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.
-  Reposición de cualquier parte dañada del equipo que haya sido o no instalada por Alarmex con previa revisión.

LA COTIZACION ES POR POR ENLACE DE MONITOREO:

A) EN OFICINAS GENERALES HAY TRES ENLACES: EDIFICIO PRINCIPAL, RECURSOS MATERIALES/ SALA DE PARTIDOS Y CONTRA INCENDIO

B) EN ALMACEN PORVENIR HAY UN SOLO ENLACE.

IMPORTE CON LETRA: *** DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N. ***

FORMA DE PAGO APLICADA:

SUB-TOTAL ANTES DE DESC. :	2,355.80
DESCUENTO :	78.00
SUB-TOTAL :	2,277.80
I.V.A 8% :	182.22
I.V.A. RET :	0.00
TOTAL :	2,460.02
	PESOS

OBSERVACIONES:

- En caso de excederse en tubería, cableado, mano de obra, etc por cambios solicitados posteriormente a la cotización autorizada, se cobraran según el costo de lo solicitado por el cliente.
- El tipo de cambio puede variar de acuerdo a la vigencia al momento del cierre de la operación.
- Contamos con diferentes tipos de monitoreo de acuerdo a sus necesidades, el 90% de nuestros clientes eligen el PLUS, debido a la cobertura ilimitada de garantías y servicios correctivos y preventivos al sistema de alarma de hasta 32 zonas, así como reparación de daños, atención a emergencias, acceso a la plataforma para conocer el estatus de todo su sistema de alarma, y en caso de contar con el certificado de cobertura al 100% y sufrir algún robo, se repondrá hasta 25,000 pesos en los artículos sustraídos, enlistados previamente.

COMENTARIOS ADICIONALES:

FIRMA DE RECIBIDO CLIENTE

X
G
↑
J

3

4

Av. Guanajuato 2833 Madero Sur
 C.P. 22046 Tijuana Baja California México
 Tel. 6646340709

Cliente INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA **Teléfono**
Contacto **Celular**
Dirección Romulo O'Farril 938 Centro Cívico **Nextel:**
E-mail

Comentarios:

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unit.	Importe
1	VISTA4861	TARJETA Y TECLADO HONEYWELL	\$ 999	\$ 999
1	PTC1640U	TRANSFORMADOR DE 16.5 VAC 40VA	\$ 762.93	\$ 762.93
1	SF581L	SIRENA DE 30W	\$ 544.95	\$ 544.95
1	IMP30	GABINETE DE 30W	\$ 545.36	\$ 545.36
1	SL126Q	ESTROBO DE COLOR ROJO	\$ 762.81	\$ 762.81
2	5816	CONTACTO MAGNETICO INALAMBRICO	\$ 691.5	\$ 1383
1	5800PIR	SENSOR DE MOVIMIENTO INALAMBRICO DE 90	\$ 1728.75	\$ 1728.75
1	PL4512	BATERIA DE RESPALDO 12 VDC 4 AMP	\$ 762.93	\$ 762.93
1	MONITOR	SERVICIO DE MONITOREO	\$ 699	\$ 699

Importe con IVA:		Neto	\$8188.73
mil ochocientos treinta y tres Pesos 84/100 M.N.		(-) Descuentos	\$ 6490.73
		SubTotal	\$ 1698
		I.V.A.	\$ 135.84
		Total	\$ 1833.84

Requisitos:

1. Precio del Equipo es en dólares
2. Precios en Moneda Nacional en Servicio de Monitoreo
3. Forma de pago: Efectivo, Cheque y Transferencia
4. Requisitos Persona Física: Copias Id. Personal, Comprobante Domicilio
5. Requisitos Persona Moral: Copias Id. Representante Legal, Comprobante de Domicilio, Acta Constitutiva y Cédula Fiscal

Servicio de Monitoreo de Alarma COSTO MENSUAL: \$486.00 MXN No. DE CUENTA: D003

PAGO REFERENCIADO

REFERENCIA

SI REQUIERE FACTURA, NO OLVIDE PROPORCIONAR SUS DATOS FISCALES ANTES DEL CIERRE DEL MES, YA QUE DE NO RECIBIR SUS DATOS ANTES DEL CIERRE DE MES, LA FACTURA SE GENERARÁ A PÚBLICO GRAL

Datos bancarios Bancomer
 0154275500 MXN
 CLABE
 012028001542755002
 0154276531 DLLS

Datos bancarios Banamex
 40910052219 MXN CLABE
 002028409100522195

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR DE VENTAS

FIRMA DE CONFORMIDAD

(Ninguno)





CORPORACION MEXICALENSE S.A. DE C.V.

Tijuana B.C. 26 DE FEBRERO 2020

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el pago del monitoreo por los 10 meses es de \$ 4,140.00 (son: cuatro mil ciento cuarenta pesos con 00/100 m.n.) que empara hasta el 31 de diciembre y se firma el pagare por el costo del equipo y una vez que se haya cumplido el plazo, se retira el equipo, o en su defecto se firma otro contrato.

Incluye:

Monitoreo 24/7. Con nuestra central.

Llamar a seguridad pública.

Mantenimiento preventivo 1 vez al año.

Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.

Quedo atenta.

Kit básico incluye.

1 teclado, 2 magnetos, 1 sensor de movimiento, 1 tarjeta (cerebro) 1 batería, 1 transformador, 1 gabinete.

Rogelio Zúñiga R.

Tel. 6641881268

Gte. De Ventas. Suc. Tijuana

Mexicali | Ensenada | Tijuana | Culiacán | León | Hermosillo | Querétaro | Veracruz

CORPORACION MEXICALENSE S.A. DE C.V.



(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)





Cotización	FOLIO CABBALL
	FECHA: 9 de marzo de 2020

CLIENTE:	Instituto Estatal Electoral	CONTACTO:	Mismo
DIRECCIÓN:		CUIDAD:	Tijuana BC
TELÉFONO:	CELULAR:	RFC:	
EMAIL:		ASESOR:	JSM
TIPO DE VENTA:	<input checked="" type="checkbox"/> NUEVA CONTRATACION <input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACION <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> ENLACE <input type="checkbox"/> COMPRA <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO		

Sistema de Seguridad

DESCRIPCION	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
KIT DE ALARMA ALÁMBRICA	HONEYWELL	1	COMODATO	COMODATO
Panel de Control con Tarjeta (Cerebro)		1	COMODATO	COMODATO
Teclado Digital		1	COMODATO	COMODATO
Sensor de movimiento Interior 90 Grados alámbrico		1	COMODATO	COMODATO
Contacto Magnético 2" alámbrico		2	COMODATO	COMODATO
Batería de respaldo Ah		1	COMODATO	COMODATO
Señalización Exterior		1	COMODATO	COMODATO
Transformador		1	COMODATO	COMODATO
Sirena Exterior 30W alámbrica con gabinete		1	COMODATO	COMODATO
SERVICIO DE MONITOREO				
Servicio de Monitoreo 24/7		9	\$ 414.00	\$ 3,726.00

Total Pesos	SUBTOTAL: \$ 3,726.00
	IVA 3%: \$ 295.08
	TOTAL: \$ 4,021.08

Notas Importantes

Precios en dólares en equipo de seguridad / Tipo de cambio bancario BBVA Bancomer de acuerdo a la fecha de operación

Solo Venta: Pago en una sola exhibición (Por Adelantado)

Venta e Instalación: Pago del 50% al aceptar la cotización y liquidar al momento de iniciar la instalación. Se requiere contar con Servicio de Internet para Conexión Remota de cámaras. Se requiere línea telefónica para realizar Enlace de Monitoreo en Alarma.

Formas de pago Efectivo, Cheque, Tarjeta de Crédito, Transferencia Electrónica

No incluye entubado / No incluye Trabajos de Albañilería. No se aceptan devoluciones.

Garantía de equipo 1 año por defecto de fábrica (excepto batería-transformador)

Garantía de instalación: 60 días

Si requiere ser deducible de impuestos se necesita la siguiente documentación: Persona física: copias ID, comprobante de domicilio, cédula fiscal. Persona moral: copias ID representante, comprobante de domicilio, acta constitutiva, cédula fiscal

Vigencia dentro de 15 días o hasta agotar existencia.

(Son cuatro mil veinticuatro Pesos con 08/100 MN)

INSTALACIÓN BÁSICA GRATIS
SERVICIO DE MONITOREO
 PRECIO MENSUAL: \$414.00 MN+IVA / CONTRATO A 9 MESES
 PRECIO MENSUAL REGULAR: \$469.00 MN+IVA

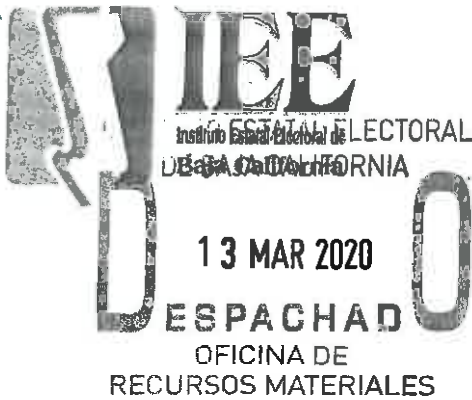
Elaboro

Asesor: Nombre y Firma

Acepto

Cliente: Nombre y Firma





**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/025/2020
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Mexicali, Baja California, a 13 de marzo de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

RECIBIDO
13 MAR 2020
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; y en alcance al oficio ORM/015/2020, mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Monitoreo de Alarmas para los edificios del Instituto mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de





Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesario para el Instituto Estatal Electoral la contratación del servicio de monitoreo de alarmas para las 3 instalaciones que albergan oficinas del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes y documentación en dichas instalaciones, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el estado, han provocado el robo de algunos equipos en la oficina de Tijuana, así como intento de robo a partes de los vehículos ubicados en el Almacén en Mexicali.

En ese tenor, es oportuno precisar que el uso de soluciones tecnológicas para el monitoreo de las instalaciones representa economías al Instituto, al no tener que contratar los servicios personales de un velador o la contratación de servicios de seguridad privada en horario nocturno.

Cabe mencionar que el Instituto Electoral cuenta con equipo propio instalado para dicho servicio en las 2 ubicaciones del municipio de Mexicali, mismo que se encuentra en perfectas condiciones de uso.

Para la siguiente contratación la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo", por un importe de \$ 116,049.43, que incluye el servicio de monitoreo de alarmas y la contratación de servicios de seguridad privada para el próximo periodo vacacional de verano aprobado por el Consejo General del Instituto.

Cabe aclarar que para el caso que nos ocupa la presente solicitud únicamente comprende el Servicio de Monitoreo de Alarmas.

4



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

El procedimiento propuesto resulta más eficaz y eficiente, ya que permitirá contar con los servicios solicitados en un menor tiempo y a un menor costo, ya que resulta apremiante contar a la brevedad con el servicio de monitoreo de alarmas, para tener capacidad de respuesta ante los eventos delictivos que se están suscitando en el Estado de Baja California.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Como ya se dijo anteriormente el Instituto Estatal Electoral de Baja California cuenta actualmente con 3 edificios, 2 se encuentran ubicados en el Municipio de Mexicali, y 1 en el Municipio de Tijuana, en los siguientes domicilios:

- a) **Oficinas Generales:** Av. Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- b) **Almacén "El Porvenir":** Calzada del Sol #26, Fracc. El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220.
- c) **Oficina Zona Costa:** Blvd. Cuauhtémoc Sur #3351, Colonia Francisco I. Madero Sur, Tijuana, Baja California, C.P. 22046

No omito manifestar que personal del área de compras adscritos a la Oficina de Recursos Materiales, contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la Cotización del Servicio, el cual fue Solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias para la prestación de los servicios siguientes:

↓



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

- Monitoreo con Patrullaje
- Monitoreo 24/7
- Soporte Técnico
- Visita del verificador en caso de activación.
- Apoyo Seguridad Pública, Bomberos y Cruz Roja.

Para la elaboración de dichas cotizaciones los proveedores acudieron a realizar la verificación física en las oficinas de Mexicali, a efecto de revisar las condiciones en que se encontraba el equipo del Sistema de Alarma con los que actualmente se cuenta. Para el caso de la Oficina de Zona Costa, adicionalmente se requiere que el proveedor que se adjudique proporcione también el equipo básico de alarma que incluya teclado, magnetos, sensor de movimiento, tarjeta, batería, transformador y gabinete, toda vez que la Oficina de Zona Costa al ser de reciente creación no cuenta con el equipo para el Sistema de Alarma.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por el área de compras de la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja terminologías distintas, así como algunos proveedores cotizaron servicios adicionales, tal como se muestra en las tablas número 1 y 2.

Tabla No. 1 MEXICALI

	SERVICIO REQUERIDO OFICINAS MEXICALI	SATA	ALARMAS 686	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS	ALARMEX
1	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Aviso a personas responsables de la casa o negocio. Atención personalizada por personal capacitado para atenderle en todo momento.	Monitoreo telefónico	Monitoreo 24/7 Con la central.
2	Soporte técnico	Asesoría en seguridad electrónica.	Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 horas. En caso de robo.	Servicios técnicos (No incluye equipo ni cableados)	Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 horas, en caso de intrusión.
3	Visita del verificador en caso de activación	Verificador en caso de activaciones fuera de horario.	Asistencia de unidades de verificación privada.	Patrullaje con propias patrullas	Asistencia de patrullas privadas con el más breve tiempo de respuesta del mercado.(10 min)
4	Apoyo Seguridad Publica Bomberos y Cruz roja	Apoyo con servicio de emergencias	Comunicación directa con C4, policía Municipal, bomberos y Cruz roja	Apoyo de C4 una vez confirmado un positivo.	Llamado a Seguridad Publica





Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

EXTRAS:	Asesoría permanente por personal especializado.	Asesoría permanente por personal especializado.	Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.	Asesoría permanente en materia de seguridad por personal especializado.
	Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.	Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.	NO	Servicio de preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año.
	Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que no esté discontinuado de fábrica.(10 magnetos de cambio por año sin cargo, accesorios adicionales se maneja con descuento.)	Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que no esté discontinuado de fábrica.	NO	Reposición de cualquier parte dañada del equipo que haya sido o no instalada por Alarmex con previa revisión.
	Prueba de comunicación automática semanal a diario de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.	Prueba de comunicación automática semanal a diario de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.	NO	Entrega de boletín electrónico Tranquilidad, sobre consejos de seguridad.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	NO	SI

* Se adjuntan correos de respuesta.

Tabla No. 2 Tijuana

SERVICIO REQUERIDO OFICINAS TIJUANA	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ALARMAS TIJUANA S. DE R.L.	ALARMEX	CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V. (CABBALL SEGURIDAD PRIVADA)
1 Teclado	Teclado Inalámbrico KP-140 PG2	Teclado alfanumérico con receptor inalámbrico. Panel de control zonas, expandible a 48	Teclado	Teclado Digital
2 Magnetos	Contacto magnético inalámbrico MC302 E PG2	2 contactos magnéticos NC/8 blanco (ventanas).	1Magneto	2 Contactos Magnéticos alámbricos
3 Sensor de movimiento	Detector de movimiento	1 detector de movimiento 15x15 metros, anti-mascotas 25 K	1 Sensor de movimiento	1 Sensor de movimiento Interior 90 grados

5

✓



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

4	Tarjeta y Gabinete.	Sirena interna	Gabinete grande para Panel de Alarma Gabinete para sirena de 30 watts para exterior Sirena de 30 watts, 12VDC, 2 tonos, 120 DB, Exterior Luz estroboscópica roja 6-12VDC 200MA, 2000000 flashes	1 Tarjeta (cerebro) y 1 Gabinete	Panel de control con tarjeta (cerebro), Sirena Exterior
5	Batería y Transformador.	Panel power Master 33	Batería recargable 12VDC 4HA	1 Batería y 1 Transformador	1 Batería de respaldo Ah y Transformador
MONITOREO:					
1	Monitoreo 24/7 con patrullaje	Monitoreo 24/7 los 365 días al año.	Contacto Directo con C4	Monitoreo 24/7 los 365 días al año	Monitoreo 24/7
2	Soporte técnico	NO	Reporte de aperturas y cierres por semana, quincena o mes.	Mantenimiento preventivo 1 vez al año.	
3	Visita del verificador en caso de activación	Visita del verificador en caso de activación	Verificador con unidad canina K9		
4	Apoyo Seguridad Pública Bomberos y Cruz roja	Apoyo de Seguridad Publica.(El teclado cuenta con botón para solicitar apoyo de unidades de Bomberos y Cruz Roja)	Emergencia Ambulancia, Bomberos y Patrulla.	Llamadas a Seguridad Publica.	
5	Fianza de cumplimiento	NO	NO	NO	SI

Derivado de lo anterior se desprende que el único proveedor que presta el servicio en ambos municipios (Mexicali y Tijuana) fue Corporación Mexicalense, S.A. de C.V. (Alarmex), por lo que en el análisis que se presentan no son los mismos proveedores para cada uno de los municipios.

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización de los servicios solicitados, el área de compras realizó el análisis de las propuestas económicas de acuerdo a la Tabla No. 3

Tabla No. 3 Comparativo

PROVEEDOR	OFICINA GENERAL ES COSTO UNITARIO	ANEJO	ALMACEN PORVENIR COSTO UNITARIO	ANEJO	COSTO MENSUAL MEXICALI	COSTO ANUAL ABRIL-DIC
MEXICALI						
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	\$464.00	A	\$464.00	AA	\$928.00	\$8,352.00
ALARMAS 686, S. DE R.L. DE C.V.	\$725.00	B	\$725.00	B	\$1,450.00	\$13,050.00

4



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	\$592.92	C	\$592.92	CC	\$1,185.84	\$10,672.56
CORPORACIÓN MEXICALENSE, S.A. DE C.V.	\$1,845.02	D	\$615.01	D	\$2,460.02	\$22,140.18
PROVEEDOR		C	PAGO ÚNICO INSTALACIÓN EQUIPO		COSTO MENSUAL TIJUANA	COSTO ANUAL ABR-DIC Instalación mensual
TIJUANA						
ADT PRIVATE SECURITY SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		E	\$3,139.47		\$1,152.11	\$13,508.46
ALARMAS DE TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.		F	\$1,833.84		\$754.92	\$8,628.12
CORPORACION MEXICALENSE, S.A. DE C.V.(Alarmex)		G	\$0.00		\$414.00	\$3,726.00
CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V. (CABALL SEGURIDAD PRIVADA)		H H.1	\$0.00		\$447.12	\$4,024.08

Nota: Los precios incluyen Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que en atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, los proveedores que cotizaron fueron informados del requisito que deberá cumplir el proveedor adjudicado de garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza de cumplimiento equivalente al 20% del monto total del contrato sin incluir IVA.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores que cumplen con los requerimientos del servicio solicitado y presentan la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, para la contratación del servicio de monitoreo en las oficinas del Instituto Electoral, son los siguientes:

MEXICALI:

Para las 2 Instalaciones del IEEBC en el Municipio de Mexicali mencionados en el numeral III del presente documento, se propone adjudicar directamente el contrato a **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Cristóbal Colon 2012, Colonia Nueva,

1



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

Mexicali, B.C., CP 21100, misma que asegura proporcionar el servicio en los plazos y términos solicitados.

TIJUANA:

Para la oficina zona costa ubicada en el Municipio de Tijuana mencionada en el numeral III del presente documento, se propone adjudicar directamente el contrato a **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V., (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA)** con domicilio en Rancho Alegre #3480, 20 de Noviembre, Tijuana, B.C., C.P. 22100, misma que asegura proporcionar el servicio en los plazos y términos solicitados, incluyendo la instalación en comodato del equipo de sistema de alarmas, siendo este el único proveedor que puede garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, cheque cruzado o certificado a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones.

V. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

MEXICALI: **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**

Pago: Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$928.00 M.N. (Novecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Costo Unitario: \$464.00 pesos mensuales (IVA Incluido) por cada edificio, \$928.00 por dos edificios.

Periodo Contratado: 9 meses (abril-diciembre 2020)

Servicio: Monitoreo de Alarma en 2 edificios en Mexicali.

Costo Anual: \$8,352.00 pesos con IVA incluido.

TIJUANA: **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S.A. DE C.V. (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA)**

Pago: Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$447.12 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos 12/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Costo Unitario: \$447.12 M.N. pesos mensuales (IVA Incluido)

Periodo Contratado: 9 meses (abril-diciembre 2020)

Servicio: Monitoreo de Alarma en edificio en Tijuana.





**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

Costo Anual: \$4,024.08 pesos con IVA incluido.

En ambas contrataciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la ley de adquisiciones el proveedor adjudicado entregara una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





Cristóbal Colón 2012, Colonia Nueva
Mexicali, B.C., México C.P. 21100
Tel. (686) 554.7511
info@gruposata.com

ANEXO A

Mexicali, B.C. a 04 Marzo del 2020

Cta.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
AVE. ROMULO O FARRIL #938
CENTRO CIVICO Y COMERCIAL

AT N. KARINA GALARZA REAL

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO Y PATRULLAJE QUE INCLUYE: MONITOREO 24/7 VERIFICADOR EN CASO DE ACTIVACIONES FUERA DE HORARIO, APOYO CON SERVICIO DE EMERGENCIAS, ASESORÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, ASESORÍA TELEFÓNICA		\$ 429.62
				\$ 429.62
			I.VA.	\$ 34.38
			TOTAL	\$ 464.00

PESOS

- * PAGO DE CONTADO ANTICIPADO
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS





Cristóbal Colón 2012, Colonia Nueva
Mexicali, B.C., México C.P. 21100
Tel. (686) 554.7511
info@gruposata.com

ANEXO AA

Mexicali, B.C. a 04 Marzo del 2020

Cta.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
ALMACEN PORVENIR
CALZADA DEL SOL #26
FRACC. PORVENIR

AT N. KARINA GALARZA REAL

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO Y PATRULLAJE QUE INCLUYE: MONITOREO 24/7 VERIFICADOR EN CASO DE ACTIVACIONES FUERA DE HORARIO, APOYO CON SERVICIO DE EMERGENCIAS, ASESORÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, ASESORÍA TELEFÓNICA		\$ 429.62
				\$ 429.62
			I.VA.	\$ 34.38
			TOTAL	\$ 464.00

PESOS

* PAGO DE CONTADO ANTICIPADO

* VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS

(Handwritten signatures and marks in blue and black ink)





ANEXO B

Central de Monitoreo de alarmas las 24 horas del día los 365 días del año

Central de monitoreo

- Central receptora de alarmas con un tiempo de respuesta de 6 segundos.
- Asistencia de unidades de verificación privadas.
- Asesoría permanente por personal especializado.
- Reporte mensual o semanal de historial de activaciones.
- Comunicación directa con autoridades competentes "C4, policía municipal, bomberos, cruz roja."
- Aviso a personas responsables de la casa o negocio.
- Prueba de comunicación automática semanal o diaria de su sistema de alarma a nuestra central de monitoreo.
- Atención personalizada por personal capacitado para atenderle en todo momento.
- Servicio preventivo de mano de obra máximo 32 zonas, 1 vez al año
- Servicio correctivo de mano de obra en menos de 8 hrs. En caso de robo.
- Reposición de accesorios dañados del sistema de alarma instalado o no instalado por nuestra empresa y que que no este descontinuado de fabrica.

Precio

- COSTO MENSUAL \$625.00 PESOS MAS IVA
- COSTO ES POR CADA EDIFICIO

*Los precios no incluyen Iva del 16%.

TOTAL POR LOS 2 EDIFICIOS \$ 1,450.00 IVA INCLUIDO

HUMBERTO RENTERIA
GERENTE DE VENTAS

↓



ANEXO C

MEXICALI, B.C. A 04 DE MARZO DEL 2020

Cta.
IEEBC OFICINAS GENERALES
AV. ROMULO O'FARRIL #938
CENTRO CIVICO

correo

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU DISTINGUIDA CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL QUE INCLUYE: MONITOREO TELEFONICO Y PATRULLAJE CON NUESTRAS PROPIAS PATRULLAS, APOYO DE C4 UNA VEZ CONFIRMADO UN POSITIVO Y SERVICIOS TECNICOS SIN COSTO	\$549.00	\$549.00

I.V.A. \$549.00
TOTAL \$43.92
\$592.92 PESOS

- * PAGO DE CONTADO ANTICIPADO
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCIA CORONA





ANEXO CC

MEXICALI, B.C. A 04 DE MARZO DEL 2020

Cta.
IEEBC ALMACEN PORVENIR
CALZ. DEL SOL #26
FRACC. PORVENIR

correo

SERVICIO DE MONITOREO

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONEMOS A SU DISTINGUIDA CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO DE MONITOREO MENSUAL QUE INCLUYE: MONITOREO TELEFONICO Y PATRULLAJE CON NUESTRAS PROPIAS PATRULLAS, APOYO DE C4 UNA VEZ CONFIRMADO UN POSITIVO Y SERVICIOS TECNICOS SIN COSTO	\$549.00	\$549.00

I.V.A. \$549.00
TOTAL \$43.92
\$592.92 PESOS

- * PAGO DE CONTADO ANTICIPADO
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE 30 DIAS

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCIA CORONA

